JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA.

Fonseca – La Guajira, dieciséis (16) de marzo de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JESUS ALONSO MARTINEZ POSADA
RADICADO: 44-279-40-89-001-2019-00330 00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR, referente al embargo y secuestro del vehículo distinguido con las placas JGD-442, marca Mazda, modelo 1987, línea F26DC3, color blanco, toda vez, que no se allego al plenario certificado de propiedad, por medio del cual se pueda apreciar que el demandado es propietario del vehículo en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

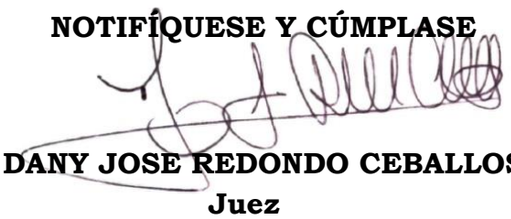

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez